



Coryo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 15-2021-MPH/A.

Huanta, 27 de enero de 2021.

VISTO:

El informe N° 014-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 27 de enero de 2021, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres; respecto al reconocimiento de la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local con Autonomía Política, Economía y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y la Leyes Orgánicas respectivas. En el artículo 19°, numeral 19.3 del citado Reglamento, señala que “Los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil” que son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, las Plataforma de Defensa Civil, convocan a diversos actores de la sociedad, entre ellos: las entidades privadas y organizaciones sociales a través de sus representantes, promoviendo la participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano rector de la gestión reactiva;

Que, mediante el Informe N° 014-2021-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 27 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres; solicita la Organización, Constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Huanta, ya que dicha conformación se realizó el 12 de enero del 2021;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Plataformas de Defensa Civil, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- Subprefecto de la Provincia de Huanta.
- Comisario PNP Huanta.
- Comandante del Batallón Contra Subversivos "Los Cabitos N° 51"- Ejército del Perú.
- Director de la Oficina Sub Regional de Huanta.
- Director de la Agencia Agraria- Huanta.
- Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte.
- Director del Hospital de Apoyo "Daniel Alcides Carrión".
- Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta.
- Juez (T) Decano del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia.
- Fiscal Provincial de la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Gerente de SEDA Ayacucho-Sucursal Huanta.
- Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huanta.
- Director Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta".
- Director del Instituto Superior Pedagógico Público "JOSACO".
- Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer- Huanta.
- Coordinador de las Juntas Vecinales de Huanta.
- Primer Jefe de Compañía de Bomberos "La Esmeralda".
- Presidente del Frente de Defensa y Desarrollo de Huanta.
- Director de ESSALUD Huanta.
- Representante de Electrocentro- Huanta.
- Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MPH/A. de fecha 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huanta al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgos de Desastres.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Riesgos de Desastres la transcripción con copia de la presente Resolución a los Funcionarios y representantes de las instituciones y organizaciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad, al Gobierno Regional de Ayacucho para el registro correspondientes y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación sea publicada en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



03 FEB 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Silbilo Richardo Ramos
ALCALDE



11 FEB 2021